

05.

Entrevistas
y opiniones



Entrevista al Dr. Mauro Benente, miembro del Consejo Directivo de la Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura de la provincia de Buenos Aires

REJ: *Muchas gracias, Dr. Benente, por concedernos esta entrevista en el número de lanzamiento de la Revista de la Escuela Judicial. Como usted sabe, una de las principales reformas introducidas en la Constitución bonaerense de 1994 tiene que ver con los procedimientos de selección de candidatas y candidatos para cubrir los cargos en el Poder Judicial. Hoy, a más de veinticinco años de aquella reforma constitucional, y analizando el camino recorrido, ¿qué opinión le merece la tarea desplegada por el Consejo de la Magistratura durante este tiempo? Según su criterio, ¿se han podido concretar los objetivos anhelados por aquella Convención Constituyente en la materia?*

Dr. Benente: Preguntarse por los objetivos y anhelos de la Convención Constituyente supone acercarse a lo que en la literatura estadounidense se conoce como *originalismo*, y en

particular, *originalismo de la voluntad*. Al momento de interpretar la Constitución, el originalismo de la voluntad busca las intenciones y los objetivos tenidos en cuenta por las y los constituyentes. Más allá de mis dudas respecto del *originalismo* en general, el *originalismo de la voluntad* no logra responder al siguiente interrogante: ¿cuáles son los objetivos anhelados? En este sentido también, si hay una pluralidad de constituyentes, ¿la voluntad y objetivos de quiénes hay que reconstruir?

Mi punto de partida, entonces, es la imposibilidad de delimitar los objetivos de la Convención Constituyentes. Sin embargo, puedo responder a la pregunta de otro modo. Creo que tiene sentido que los procesos de selección se desarrollen en Consejos de la Magistratura si son procesos fundamentalmente meritocráticos. En cambio, si se trata de procesos fundamentalmente discrecionales, la selección no debe desarrollarse en órganos con escasa o nula legitimidad democrática como los Consejos de la Magistratura.

En este sentido, antes de ocupar el cargo que circunstancial y momentáneamente ocupo, me dedicaba a la docencia y a la investigación. De hecho, hacia fines de 2017 había iniciado una línea de investigación sobre procesos de selección y rendición de cuentas de juezas y jueces. En algunas publicaciones subrayé muchas diferencias con el modo en que los Consejos de la Magistratura conceptualizaban los méritos de las y los aspirantes, y con las persistentes lógicas de discrecionalidad. El cargo que circunstancialmente ocupo confirma lo que en su momento había investigado. Lo que sigue, entonces, lo digo a título personal y de ningún modo comprometo a mis compañeras y compañeros de mi espacio político, pero no puedo desconocer lo que yo mismo había escrito.

Qué cuenta como mérito y cuánto cuenta cada mérito responden a definiciones que son ideológicas y políticas. Creo que estas son las discusiones políticas relevantes. En las instancias de evaluación escrita, por ejemplo, cuenta como mérito la proyección de una sentencia, pero no cuenta tener marcos conceptuales e información sobre desigualdades de géneros, clases y representación. Y creo que esos conocimientos deberían contar. En la evaluación de antecedentes, asimismo, se tiene en cuenta fundamentalmente la antigüedad en prácticas que no tienen rendición de cuentas, como el trabajo en el Poder Judicial, el Ministerio Público o el pago de la matrícula. A modo de contraste, en general son poco merituidos los antecedentes académicos, y nada merituidos, por ejemplo, la participación en proyectos de vinculación o extensión universitaria, o el trabajo en patrocinios jurídicos gratuitos. Por su parte, en la entrevista –pero también en la evaluación de antecedentes– son alarmantes los niveles de discrecionalidad. Finalmente, respecto de los cargos de cámara, de fiscalía y defensoría general, no hay instancias de evaluación sobre planes de gestión ni nada que se le asemeje.

Entonces, más allá de la imposibilidad de reconstruir los objetivos de la Convención Constituyente, creo que un Consejo de la Magistratura sin legitimidad democrática no debería tener márgenes de discrecionalidad y debería revisar el modo en el que define qué es y qué no es meritorio.

REJ: *En los últimos meses se han escuchado algunas opiniones críticas vinculadas a cierta lentitud en la sustanciación de concursos públicos de antecedentes y oposición para cubrir la gran cantidad de vacantes en el Poder Judicial bonaerense. ¿Qué nos puede*

comentar en ese sentido? ¿Resultan infundadas o, por el contrario, pueden llegar a ser consideradas como una preocupación cierta?

Dr. Benente: La preocupación es compartida, y el nivel de vacancias del Poder Judicial y el Ministerio Público es un asunto a atender y resolver. Sin embargo, los cargos en el Poder Judicial y el Ministerio Público son vitalicios, con lo cual el proceso de selección debe ser cuidadoso.

Creo que en la actualidad tenemos una serie de factores a considerar. Por una parte, la pandemia nos impidió hacer exámenes presenciales en todo el 2020 y los primeros meses de este año. Durante ese tiempo, la Secretaría General del Gobierno de la provincia estuvo trabajando en un diseño informático para poder tomar exámenes de modo remoto, así que creemos que prontamente podremos reiniciar la instancia de evaluación escrita.

Sin embargo, la estructura del proceso de selección es muy lenta. Por una parte, que haya exámenes escritos, orales y entrevistas vuelve lenta la evaluación y genera muchas instancias de impugnación. Por otra parte, el margen de discrecionalidad vuelve lento el proceso de asignación de puntajes en los antecedentes, y luego en la conformación de ternas. A menor margen de discrecionalidad, se vuelve innecesaria la constante negociación y se agiliza el proceso de selección.

REJ: *Ahora le propongo que nos detengamos por un instante en el perfil que, a su criterio, se debería procurar en los candidatos y candidatas para ocupar los cargos tanto en la Administración*

de Justicia como del Ministerio Público provincial. ¿Cuál es su opinión al respecto?

Dr. Benente: Me gustaría contar con procesos de selección que evalúen la formación en derechos humanos, el conocimiento de las desigualdades que tiene la provincia de Buenos Aires, y, para ciertos cargos, el análisis de planes de gestión –al menos mientras esta recaiga en las magistradas y magistrados–. Por su parte, al momento de evaluar los antecedentes, creo que es muy problemático que la antigüedad en los cargos o en el pago de la matrícula sea lo más relevante. No lo digo porque la experiencia no sea importante, sino porque en el Poder Judicial, en el Ministerio Público y en el ejercicio de la abogacía litigante no hay mecanismos de contralor ni rendición de cuentas, por tanto, nunca sabemos si esa experiencia es buena o mala.

REJ: *Por último, y a partir de su condición de integrante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, ¿qué cuestiones considera que son dignas de destacar en el funcionamiento de dicha institución, y cuales serían, a su juicio, las deudas pendientes?*

Dr. Benente: Vamos a terminar el año habiendo dictado más cursos que en los últimos cuatro años. Esto fue posible gracias a la planificación que realizamos el año pasado, a la duplicación del presupuesto que tuvimos en el Consejo y a la gran dinámica de trabajo de la Escuela que le imprimió la nueva dirección. Esto me parece destacable.

Las deudas pendientes se relacionan con el apartado anterior. Las asignaturas vinculadas con los derechos humanos y el estudio de las

desigualdades no integran formalmente nuestro plan de estudios y se ofrecen como cursos extracurriculares. De todas maneras, esta es una deuda pendiente no solo de la Escuela Judicial, sino de las carreras de abogacía. Y estas deudas pendientes explican, al menos parcialmente, que muchas carreras de derecho sean carreras de derecha.

REJ: *Muchas gracias, Sr. consejero, por la deferencia de habernos atendido y ser parte de este primer número de la revista judicial del Consejo de la Magistratura.*

Dr. Benente: Gracias por la conversación, por el laburo cotidiano, y felicitaciones por la revista.